

ACUERDO No. 058
(20 de noviembre de 2018)

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Maestría en Salud Pública y Desarrollo Social, ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar los planes de estudios de la Maestría en Salud Pública y Desarrollo Social, ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá, teniendo en cuenta que dicha modificación, responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de corrección y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Maestría en Salud Pública y Desarrollo Social, ofertado en la modalidad presencial, con un total de 54 créditos. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:



FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL - BOGOTÁ		
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	54

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN 34 Créditos 63 %	Salud global, contexto socio-histórico y cultural	T	I	4	48	144	192
	Relación estado sociedad y marco regulatorio	T	I	3	36	108	144
	Bioestadística y vigilancia en Salud Pública	T	I	3	36	108	144
	Teorías y modelos de desarrollo social y Salud pública	T	II	3	36	108	144
	Determinantes sociales en salud	T	II	3	36	108	144
	Demografía y epidemiología social	T	II	4	48	144	192
	Formulación y evaluación de proyectos sociales	T	III	3	36	108	144
	Políticas públicas en salud y Desarrollo social	T	III	4	48	144	192
	Gestión de servicios y estrategias en salud pública	T	III	3	36	108	144
	Profundización	T	IV	4	48	144	192
ÁREA DE INVESTIGACIÓN 12 Créditos 22,2 %	Seminario de Investigación I	T	I	3	36	108	144
	Seminario de Investigación II	T	II	3	36	108	144
	Seminario de Investigación III	T	III	3	36	108	144
	Seminario de Investigación IV	T	IV	3	36	108	144
ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN 8 Créditos 14,8 %	Electiva I	T	I	2	24	72	96
	Electiva II	T	II	2	24	72	96
	Electiva III	T	III	2	24	72	96
	Electiva IV	T	IV	2	24	72	96
TOTAL				54	648	1944	2592

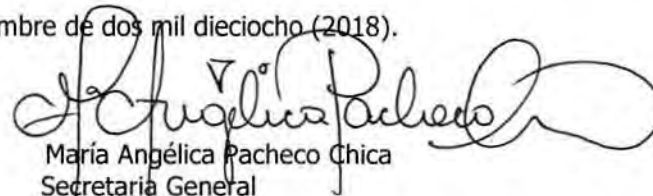
Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


Diego Molano Vega
Presidente


María Angélica Pacheco Chica
Secretaría General